

**ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS****ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD-FISSAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS 2025-2027 (EN ADELANTE “EL CONVENIO”)****REPRESENTANTES DE LAS PARTES:**

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	MC Luis Jaime Saavedra Ramírez	Director General
2	MC. Leonel Mario Lozano Vásquez	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
3	CPC. Marina Isabel Hernández Pacheco	Jefa de la Unidad Funcional de Seguros
4	QF. Marian Legua Bautista	Jefa del Servicio de Farmacia
5	MC. William Martínez Díaz	Director de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía
6	MC. Ana María Valencia Chávez	Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica
7	MC. José Luis Millones Gómez	Director de la UDR
8	MC. Karina Cuellar Durand	Medico Supervisor GREP

1. ANTECEDENTES:

- LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron EL CONVENIO y su/s adenda/s; para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados que forman parte esencial de esta acta de compromiso, correspondiente al periodo 2025-2027.



Con fecha 18/12/2025 se suscribe el ACTA DE COMPROMISOS PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD – SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD-FISSAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS 2025-2027, en la que se acuerdan los términos de la adenda al convenio correspondiente al periodo 2026.

2. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LAS PARTES:

2.1. LAS PARTES acuerdan incorporar el indicador prestacional IP01- INDICADOR DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL SOBRESTOCK cuya meta es de 40%



2.2. La Ficha Técnica prestacional IP01- INDICADOR DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL SOBRESTOCK se anexa adjunta a la presente acta.

En señal de conformidad se suscribe esta **ACTA COMPLEMENTARIA**, en la ciudad de Lima, a los 18 días del mes de diciembre del 2025.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO
INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO N°01: FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL SOBRESTOCK.

Indicador Prestacional IP 01	
Nombre	Indicador de variación porcentual del sobrestock.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de aplicación	Unidades Ejecutoras a nivel nacional (todos los niveles atención)
Definición	Indicador que mide la disminución del porcentaje de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentran por encima del nivel máximo estimado de inventario (>14 meses)
Justificación	Evalúa la capacidad de la Unidad Ejecutora para optimizar su gestión de inventarios, evitando acumulación innecesaria de existencias que generan riesgo de vencimiento, inmovilización de recursos y pérdida de eficiencia logística y financiera. Ocasionando pérdida de oportunidad en el uso eficiente de recursos públicos.
Construcción del indicador	Indicador compuesto de eficiencia logística: Con dos cálculos encadenados: 1. Proporción de productos en sobrestock. 2. Reducción de esa proporción entre periodos.
Periodo de medición,	Medición: Variación enero – agosto 2026,
Logro esperado	Según lo señalado en el Anexo N° 01: Metas de los indicadores 2026. La evaluación y resultados se calculan a nivel de Unidad Ejecutora.
 Formula y Cálculo del Porcentaje de cumplimiento	$\text{Proporción de productos en sobrestock} = \frac{\text{N° de productos en sobrestock}^*}{\text{Total, de productos del inventario}^{**}} \times 100$ $\text{Reducción del sobrestock} = \frac{\text{Proporción inicial}^{***} - \text{proporción del final del periodo}}{\text{Proporción inicial}} \times 100$ *Productos en sobrestock: suma de productos en sobrestock mayor a 14 meses + productos sin rotación. **Total de productos de inventario, no se consideran productos marcados como NO APLICA y sin consumo, en la fuente de datos. *** La Proporción Inicial de Sobrestock será tomada el primer día hábil del 2026.
 Fuente de datos	Reporte del Informe de Consumo Integrado Diario, publicado en el portal de DIGEMID.
Área responsable técnica	Gerencia de Riesgos y Evaluación de Prestaciones del Seguro Integral de Salud.



I. SAAVEDRA



L. LOZANO V.



A.M. VALENCIA



M. HERNANDEZ P.



M. MARTINEZ D.



V. HARO



PERÚ

Ministerio
de Salud

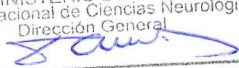
Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA ADENDA 2026 EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO
INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

POR EL INCN:

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

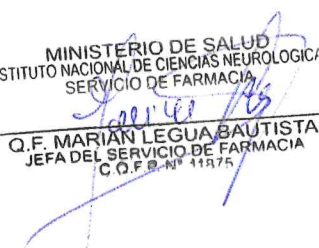
MC Leonel Lozano Vasquez
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dra. Ana María Valencia Chávez
DIRECTORA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA
Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

C.P.C. Marina Isabel Hernández Pacheco
Responsable de Unidad Funcional de Seguros

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. MARIAN LEGUA BAUTISTA
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.B. Nº 11975

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

M.C. Esp. WILLIAM JULIO MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA

POR EL SIS:

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. KARINA CUELLAR DURAN
CMP 049997 RNA A00697
MÉDICO SUPERVISOR
GERENCIA DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE PRESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD
UDR-LIMA METROPOLITANA CENTRO

MC JOSÉ L. MILLONES GÓMEZ
DIRECTOR

